



Santiago, 30 de marzo de 2021  
GG N° 016/21

Señor  
Joaquín Cortez H.  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente.

Ref: HECHO ESENCIAL COLBÚN S.A.  
Registro de Valores N° 295

Ref.: Venta de filial Colbún Transmisión S.A.

De mi consideración,

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de Colbún S.A. (la "Sociedad"):

- Con fecha 30 de marzo de 2021, Colbún S.A., junto a su filial Colbún Desarrollo SpA, celebraron con Alfa Desarrollo SpA, controlada en un 80% por APG Energy and Infra Investments, S.L. (parte de APG, fondo de pensiones holandés) y 20% por Celeo Redes, S.L.U. (filial de Celeo, Concesiones e Inversiones S.L.), un Contrato de Compraventa para la transferencia a esta última de la totalidad de las acciones de la sociedad Colbún Transmisión S.A. (la "Transacción"). El cierre de la Transacción y la transferencia de las acciones de Colbún Transmisión S.A. quedó sujeto a ciertas condiciones usuales para este tipo de operaciones, entre las que se cuenta la aprobación que deberá otorgar la Fiscalía Nacional Económica de conformidad con lo dispuesto por el D.L. 211 de 1973.
- El precio de la Transacción asciende a la cantidad de USD 1.295 millones, el que podrá experimentar variaciones por aplicación de los ajustes estipulados en el contrato respectivo, usuales para este tipo de transacciones. Dicha operación se estima tendrá un efecto positivo en resultados para Colbún S.A. en el año 2021, antes de impuestos, de USD 930 millones, considerando un escenario probable para los ajustes mencionados.
- El cierre de la Transacción se informará una vez cumplidas las condiciones ya referidas.
- Colbún Transmisión S.A. opera y es propietaria de 899 kilómetros de líneas de transmisión y 27 subestaciones eléctricas, divididas en 37% activos "nacionales", 8% "zonales" y 55% "dedicados" en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

Para esta transacción, Colbun S.A. fue asesorada por los bancos de inversión J.P. Morgan y BTG Pactual, y por Barros Errazuriz Abogados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

COLBÚN S.A.



Thomas Keller Lippold  
Gerente General





CVE: A1CC24

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>

[www.bpo-advisors.net](http://www.bpo-advisors.net)